

Conceptos fundamentales en la relación entre el poder simbólico y la violencia en Colombia*

Fundamental concepts in the relationship between symbolic power and violence in Colombia

Recibido: Agosto 16 de 2016 - Evaluado: Noviembre 02 de 2016 - Aceptado: Noviembre 20 de 2016

William Rodrigo Avendaño Castro**
Óscar Enrique Alfonso***

Para citar este artículo / To cite this article

Avendaño Castro, W. R., & Enrique Alfonso, Ó. (2017). Conceptos fundamentales en la relación entre el poder simbólico y la violencia en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 8 (14), 289-314.

* Artículo inédito. Artículo de investigación e innovación. Artículo de reflexión. Realizado por el Grupo de Investigación “GICSH” en Ciencias Sociales y Humanas, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta, Colombia), en la línea de investigación en “Desarrollo Humano y Sociedad” (Este artículo es el primer resultado que se produce en el marco del proyecto “Medios masivos de comunicación y Construcción de paz en Colombia” cuya duración estimada es de tres años).

** Economista, Magíster en Comercio Internacional, Prime Business School - Universidad Sergio Arboleda (Bogotá, Colombia), Magíster en Administración, de la Universidad Santo Tomás (Bucaramanga, Colombia) y candidato oficial a Doctor en Ciencias Sociales y Humanas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia); es Profesor-Investigador (Asociado) de la Universidad Francisco de Paula Santander y Director del Grupo GICSH en Ciencias Sociales y Humanas.

*** Profesional en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia y está realizando la tesis para optar al título de magíster en Literatura y Cultura, en el Instituto Caro y Cuervo; tiene a su cargo la dirección del proyecto de investigación que genera este artículo, como investigación del autor.

Resumen

Se busca precisar los conceptos necesarios para desarrollar la siguiente hipótesis: *En Colombia, las élites del poder simbólico administran los medios de comunicación obedeciendo a una manera particular de concebir la Modernidad; lamentablemente, esta subordinación conceptual tiende más a perpetuar la violencia que se vive en el país, que a facilitar su comprensión.*

En la introducción, se analiza la hipótesis y se establece el lugar de este artículo en el proyecto de investigación que genera. El artículo se compone de dos partes. La primera precisa el concepto de “Violencia” referido; la segunda, realiza un estudio crítico sobre los conceptos de “Poder simbólico” y “Propiedad pública”; definiciones clave en la interpretación que la Sociología de la comunicación ha desarrollado de la Modernidad desde finales del siglo xx, poco antes que se consolidaran los canales privados de televisión en Colombia.

El artículo se concentra en identificar los problemas metodológicos que surgen al formular esta hipótesis de orden trans-disciplinar en el ámbito de la “Irenología”.

Palabras clave: Irenología; Medios Masivos de Comunicación; Modernidad; Poder Simbólico; Violencia.

Abstract

This papers seeks to specify the necessary concepts to develop the following hypothesis: *In Colombia, the elites of symbolic power manage the media by complying with a particular way of conceiving of Modernity: unfortunately, such conceptual subordination tends to perpetuate violence in this country, instead of allowing for its understanding.*

Along the introduction, the hypothesis is analyzed and establishes the place of this article within the research project it generates. The whole article is composed of two parts. The first one stipulates the concept of “Violence” referred to in the hypothesis; the second one carries out a critical study of the concepts “symbolic power” and “public property”, which are key definitions for the interpretation that Sociology of Communications has developed from Modernity since the end of 20th century, just before the private television channels were consolidated in Colombia.

The article concentrates in identifying the methodological problems that come up when forming this hypothesis with a trans-disciplinary order in the field of peace and conflict studies.

Key Words: Irenology; Mass Media; Modernity; Symbolic Power; Violence.

Resumo

O texto a seguir procura especificar os conceitos necessários para trabalhar na seguinte hipótese: Na Colômbia, as elites do poder simbólicos administram os meios de comunicação obedecendo à uma maneira particular de conceber a Modernidade, infelizmente, esta subordinação conceitual tende à perpetuar à violência vivida no país do que à facilitar a sua supressão.

O artigo está composto por duas partes. Num primer tempo precisaremos o conceito de “Violência” referido, num segundo tempo faremos um estúdio crítico sobre os conceitos de “poder simbólico” e a “propriedade pública” como definições chave na interpretação sociológica da comunicação na época anterior à consolidação dos canais de televisão privados na Colômbia.

Por fim o artigo tenta identificar os problemas metodológicos que surgem ao confrontar à hipótese dita numa perspectiva irônica.

Palavras chave: Irenologia, médios de comunicação, modernidade, poder simbólico, violência.

Résumé

Ce texte vise à établir les concepts nécessaires afin de développer l’hypothèse suivante : En Colombie, les élites du pouvoir symbolique administrent les moyens de communication obéissant à une manière en spécifique de concevoir la Modernité, malheureusement, cette subordination conceptuel tend plus à la perpétuité de la violence dans le pays que à son éradication.

Pour y arriver, l’on part de la définition de « violence » à utiliser tout au long du texte, d’autre part, l’on fait une analyse critique sur les concepts de « pouvoir symbolique » et « propriété publique ». Des définitions clefs pour l’interprétation de la Sociologie de la communication dans la Modernité avant le siècle XX, avant de la concrétisation des chaînes de TV privées en Colombie.

Mots-clés: Ironie, Moyens de communication, communication, modernité, pouvoir symbolique, violence.

SUMARIO: Introducción. - 1. ‘Violencia’: una noción desconcertante. - 2. El paradigma lingüístico de la violencia en el DRAE. - 3. La crítica de la

violencia como objeto de estudio. - 4. Poder simbólico, propiedad pública y modernidad mediática. - 5. El poder simbólico en el orden social moderno. - 6. La “Propiedad pública” mediática en el orden social moderno. Conclusiones. - Referencias.

Introducción

Este artículo es el producto del primer año de trabajo realizado del proyecto a través del cual el Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas (GICSH) de la Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta, Colombia), reflexiona sobre la relación entre *Medios masivos de comunicación* y *Construcción de paz en Colombia*. Este proyecto está inscrito en la línea de investigación en “Desarrollo y sociedad de investigación humana”.

La reflexión que da contenido a este artículo persigue principalmente un fin metodológico; así lo indica el epígrafe; tesis con la cual Lewis, en principio, se refirió al vínculo entre teoría y experiencia, según el enfoque que él denominó “conceptualistic pragmatism” (1929: XI). Pero esta no sería su principal intención: para este filósofo norteamericano era claro que el objetivo de la ciencia consiste en determinar verdades empíricas y que, para lograrlo, es necesario delinear conceptos cimentados en la realidad empírica que refieren. Es decir, evocando a su maestro, Charles Sanders Peirce (PEIRCE, 1997, pp. 21-43), conceptos en los que el *significante* se construye mediante criterios relativos a las propiedades del *objeto* que se estudia¹.

Se entiende, entonces, que Lewis concibe dos modos específicos de producir conocimiento. Uno en el que, para estudiar cierto objeto, el investigador acude a cierto concepto *a priori*; en este tipo de concepto, el *significante* opera independientemente del objeto que con él se estudia. En este modo de operar la máxima aspiración, en términos de “verdad empírica”, es formular hipótesis operativamente funcionales, sólo verificables en relación con su coherencia sintáctica e independientemente del plano de la experiencia. Es decir que la máxima aspiración de este tipo de hipótesis es la verosimilitud. El otro modo de generar conocimiento, implícito en la tesis de Lewis, corresponde al proceder científico –considerando

¹ Ésta es una de las principales diferencias de la semiótica (de Peirce), frente a la semiología derivada del Curso de Lingüística General (DE SAUSSURE, 1987) que opta por el convencionalismo que sustenta la retórica; PEIRCE, en cambio, actualiza ese punto en que la ciencia aún no era empirista ni racionalista sino ambas cosas.

“una noción de la ciencia viva y no (como) una mera definición abstracta” (PEIRCE, 1997, pp. 128)–, en el cual, el concepto, al sustentarse en un vínculo relativo entre el significante y el objeto, dará frutos ciertos de conocimiento; aun si la hipótesis que se construye con ese concepto resulta errada; si está construida mediante conceptos consistentes, su fallo aporta vías para replantear la red analítica que articula tales conceptos.

Esta investigación opta por desarrollar conceptos dependientes del objeto empírico que con ellos se intenta conocer, lo que lleva a fijar dos etapas generales en su realización: la primera, de composición conceptual –en la que, mediante “observación abstractiva” (PEIRCE, 1997, p. 21), se diseñan sistemas de significantes relativos al objeto que se quiere conocer– y, segundo, la del “razonamiento” –en la cual, mediante el análisis de los conceptos delineados, se estudia la configuración de los fenómenos empíricos que constituyen el objeto que se quiere conocer.

El *objeto de análisis* de esta reflexión se sintetiza en la siguiente hipótesis: *en Colombia, las élites del poder simbólico administran los medios de comunicación obedeciendo a una manera particular de concebir la Modernidad; lamentablemente, esta subordinación conceptual tiende más a perpetuar la violencia que se vive en el país, que a facilitar su comprensión.* La extensión de este artículo no es suficiente para desarrollar la hipótesis hasta demostrarla; entonces, el objetivo general que se persigue por ahora se limita a realizar la “observación abstractiva”. El “razonamiento” correspondiente dará el contenido de un artículo complementario. Los objetivos específicos aquí son: i) delimitar la problemática que subyace a la hipótesis, para así, ii) precisar el sentido de los conceptos que la sustentan.

Para emprender la realización de estos objetivos, se tomó como punto de partida la siguiente pregunta: *¿en las condiciones actuales, ¿qué se puede aportar hacia una alternativa eficaz de abordaje de la problemática de la violencia en Colombia?* Esta inquietud se justifica si se observa la profusa serie de investigadores independientes, de grupos de estudio e instituciones que vienen dedicando recursos a explorar el tema, a ofrecer soluciones relativas, parciales, integrales, etcétera. Esta es la pregunta introductoria de este artículo y determina su estilo reflexivo; a partir de ella, la observación autocrítica llevó a considerar la singularidad de las propias capacidades: *¿cómo vincular recursos desarrollados en el campo de los Estudios Literarios, más precisamente en el cruce entre Literatura y Cultura con los recursos generados en el campo general de las Ciencias Sociales frente a una inquietud tan difícil de ubicar en un dominio académico particular?*

De hecho, contribuir a la construcción de la paz es una finalidad que trasciende la división política de los conocimientos; este hecho da lugar a un campo propicio a la exploración transdisciplinaria. Bajo estas consideraciones tomó

forma la hipótesis. Esta no es una exploración literaria; por el contrario, evoca los orígenes de los estudios culturales en el sentido de que se proyectan recursos del análisis literario a la exploración de otros tipos de discurso. Pero se diferencia también de los estudios culturales en tanto esta reflexión se vale de instrumentos que, siendo de origen filosófico, participan del núcleo epistemológico de la Crítica Sociológica, la Sociocrítica y la Estética Sociológica. Por su parte, el campo general de las Ciencias Sociales aporta las principales fuentes documentales que se revisan mediante los instrumentos de dichas modalidades del pensamiento crítico. En la sección sobre los recursos metodológicos, que antecede el cuerpo principal de la reflexión, se ahondará en los detalles de esta relación.

3. Por ahora, es preciso señalar que en principio se busca contribuir al estudio del cruce entre “medios masivos de comunicación” y “crítica de la violencia”; pero este campo de estudio resulta difuso por la extensión del estado del arte. Al comprender la necesidad de especificar el campo temático, se consideró, como lo hace la sociocrítica, que los medios obedecen a la intención enunciativa de quienes se sitúan en el lugar de emisores básicos de los discursos que circulan a través de ellos; es decir, de los grupos sociales que en la hipótesis se denominan “élites del poder simbólico”, expresión acuñada por J. Thompson como se verá. Puede que este sujeto conceda la palabra a otros actores, pero lo hará siempre bajo ciertos criterios reguladores.

Este hecho permite especificar la problemática, ya que dicho sistema de criterios reguladores primero constituye el canal a través del cual se efectúa la causalidad entre el ejercicio del ‘poder simbólico’ y la ‘violencia’; y, segundo, constituye una interpretación específica de la Modernidad –entendida como modelo general de organización de la sociedad y como manera específica de regular la ‘propiedad pública’ (THOMPSON, 1998)–. Esta particular manera de interpretar la Modernidad constituye el núcleo objetivo de esta reflexión y genera nuevas preguntas: ¿en qué se sustentan estos conceptos de ‘poder simbólico’ y ‘propiedad pública’?, ¿qué tipo de relación sostienen estas expresiones con la realidad que enuncian?

La problemática de la violencia es, en general y sin lugar a dudas, una en la que el pensamiento aún tiene mucho por conquistar en lo que a su comprensión se refiere y para innovar en cuanto a su resolución. Afrontar la violencia conlleva la necesidad de comprender sus causas; esto es: pensar lo que se cree impensable (BADIOU, 2005, p. 16). No se pueden desconocer los grandes esfuerzos que se han hecho en ese sentido, pero aún hay mucho por hacer y por concretar.

Otras consideraciones metodológicas

Para empezar, es necesario observar algunas particularidades de la hipótesis que se busca desarrollar. Se trata de una proposición diseñada de forma que genere relaciones conceptuales de orden transdisciplinario. Así, la reflexión puede observar el sistema de relaciones implícitas en la hipótesis. Se intenta trascender así el nivel descriptivo que se alcanza a través del estudio de proposiciones simples, para contribuir a precisar el vínculo conceptual que hay entre lo que Thompson denominó las “élites del poder simbólico” (lo que podría llamarse “ideología hegemónica”, si se observara bajo el enfoque marxista) y la “violencia”; una problemática que la comunidad específica que conforma dichas élites estaría llamada a ayudar a solucionar con los recursos que administran.

Desde los años sesenta, cuando la *Irenología* (ciencia de la paz) empezó a tomar forma con la fundación del Peace Research Institute Oslo (PRIO) se ha considerado la necesidad de estudiar la violencia como un fenómeno “transdisciplinario”. En el ámbito de los *Estudios Literarios* bajo la perspectiva metodológica de la *Estética Sociológica*, Jaques Rancière en su obra *El inconsciente estético* comparó la transdisciplinariedad con la interdisciplinariedad. Este autor habla como filósofo ante la Escuela de Psicoanalistas sobre la frontera entre el inconsciente del psicoanálisis y el de las obras de arte. En ese contexto, se refiere a la transdisciplinariedad como “la actitud que se interroga acerca de eso «propio» en cuyo nombre se realizan intercambios” de *objetos*, de *alcances* y de *métodos*, que diferencian las pequeñas repúblicas del conocimiento y les confieren soberanía (RANCIÈRE, 2005, p. 4). Señala que dicha actitud nos permite acercarnos a “las formas de percepción, los actos intelectuales y las decisiones que presidieron la formación de esas pequeñas repúblicas, en la construcción de sus objetos, sus reglamentos y sus fronteras” (RANCIÈRE, 2005, p. 6). La presente reflexión, siguiendo el ejemplo de Rancière, dilata los alcances de los Estudios Literarios –los cuales implementan sus instrumentos metodológicos, madurados en la constante labor de estudio sobre fuentes escritas– y de las Ciencias Sociales –que aportan los objetos de estudio y las fuentes mediante las que se abordan.

Dos son los campos conceptuales principales en la composición de la hipótesis que motiva esta reflexión: el que gira en torno al concepto de “Violencia” y el que genera John Thompson, en *The Media and Modernity, A Social Theory of the Media* (1995), quien cruza un estudio sociológico de los mass media con una percepción filosófica específica de la Modernidad. Cada uno de estos campos genera una sección en el cuerpo de este artículo.

1. ‘Violencia’: una noción desconcertante

La noción de ‘violencia’ está tan imbricada en la práctica políticas que al intentar precisar su definición resulta desconcertante. De allí la necesidad de delimitar la forma específica como se concibe en este artículo. Esta percepción no es nueva; Elsa Blair Trujillo se refirió a los avatares de este concepto, citando las palabras de Sémelin: “a quien habla de violencia hay que preguntarle siempre qué entiende por ella” (BLAIR TRUJILLO, 2009, p. 9). Esta sentencia coincide con la razón que justifica esta sección del artículo. Blair también parafraseó a Pécaut quien, señala ella, “en una perspectiva mucho más sociológica decía que era probablemente vano buscar construir una teoría de la violencia o de la represión”. (BLAIR TRUJILLO, 2009, p. 18). Más adelante precisa la razón: “el concepto parece ser (...) uno de esos (...) conceptos comodín, que sirven para nombrar todo y por eso no dicen nada” (BLAIR TRUJILLO, 2009, p. 19). ¿Cómo una palabra que denomina un fenómeno tan real tiende a desdibujarse?

Para delinear este concepto, primero se comenta el alcance del vocablo en los términos culturales identificados por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española; un microanálisis focalizado del sustantivo “violencia”, del adjetivo “violento” y del verbo “violentar”. Existen antecedentes de este proceder; pero se limitan a acercamientos obedientes y superficiales a la fuente; no la estudian con sentido crítico. El microanálisis se contrasta luego con la generalidad de la visión filosófica que Benjamin dio al tema en “Para una crítica de la violencia” (1921), con la noción de violencia inscrita en la teoría de los conflictos (GALTUNG, 1984, 1998, 2003a y 2003b, entre otros), en el marco de la Irenología², y con la especificidad sociológica del estudio “Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica” (BOURDIEU, PIERRE; PASSERON, JEAN-CLAUDE, 2001). El estado del arte es inabarcable en la extensión de este artículo y la selección de estas fuentes solo es consecuente con la toma de posición que frente al tema empieza a establecer esta reflexión.

2. El paradigma lingüístico de la violencia en el DRAE

“Llama la atención que el verbo pasar tenga 54 significados, mientras en la República de Ecuador tienen 105 nombres para el órgano sexual masculino, y en cambio la palabra condoliente que se explica por sí sola y que tanta falta nos hace, aún no se ha inventado”. (GARCÍA MÁRQUEZ, 1997)

² Esta expresión define la disciplina académica que investiga para la paz; JOHAN GALTUNG, ELISE BOULDING, ANATOL RAPOPORT, son irenólogos reconocidos entre varios otros.

Al acudir al DRAE, las acepciones para el sustantivo “violencia” se reducen a cuatro. Es claro que la academia no tiene una intención enciclopédica estilo Diderot. Sin embargo, se puede ahondar en el paradigma buscando el adjetivo “violento”; así el abanico interpretativo se expande. Luego, el verbo “violentar” completa la base semántica para emprender el estudio de lo que se suele entender por violencia.

Los cuatro significados de “violencia” (Real Academia Española, 2012) refieren una entidad ideal que se realiza en sus manifestaciones. La primera, “cualidad de violento”, es totalizante; tan general que sólo se precisa en las tres siguientes. La última, “acción de violar a una mujer”, en cambio, llega al extremo de la concreción; deja la sensación de que, si se quiere pensar la pragmática del vocablo, habrá que acudir primero que todo a esta expresión primordial de la violencia. Las dos intermedias le dan algo más de contenido; según una de ellas, la violencia se manifiesta como una “acción que contraría el modo *natural* de proceder”; según la otra se define como violencia tanto a la “acción” como al “efecto” de violentar. De hecho, la definición actualiza el desconcierto: por ejemplo, podría interpretarse que en el caso de la violación de un hombre los redactores del diccionario no conciben una acción violenta; o una debilidad también significativa: ¿cómo es que el uso del verbo iguala la acción y el efecto, cuando en la teoría jurídica estos son radicalmente antagónicos? En virtud de esta equivalencia forzada en los hábitos de los pueblos de habla hispana se torna más notorio quien experimenta el efecto de la acción violenta que quien la realiza, agente que se omite en este sistema definitorio. Cabe dejar a los filólogos la pregunta por el comportamiento de estas entradas en los diccionarios de otras lenguas romances, en latín o en griego.

Por cierto, que las nociones de “víctima” y de “victimario” no tienen ningún llamado en esta entrada; y, si por curiosidad se observan, tampoco se encuentra en estas entradas el menor indicio de vínculo con las del paradigma de la violencia. De la entrada “víctima”, es importante mencionar el sentido coloquial: “quejarse excesivamente buscando la compasión de los demás”³. Ya en este momento no sorprende que la entrada “victimario” sólo conecte con el sentido ritual que completa la definición de “víctima”: la víctima es quien se sacrifica y el victimario, el “sirviente de los sacerdotes gentiles que encendía el fuego, ataba a la víctima y la sujetaba durante el sacrificio”⁴.

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

Esta dualidad igualdad-antagonismo recuerda la expresión “desacuerdo” en el sentido que le da Rancière: “Por desacuerdo se entenderá un tipo determinado de situación de habla: aquella en la que uno de los interlocutores entiende y a la vez no entiende lo que dice el otro” (1996: 8); aquí, porque los opuestos resultan homónimos. La palabra “violencia” tiende a identificar a la mujer (o en general a la persona) que ha sido violada con la acción violenta que la llevó a tal condición mientras que la persona que ejecutó la violación queda en el campo mudo de la definición. Lugar que coincide con la frecuente alusión mediática a los “poderes oscuros” generadores de violencia. Aquí el desconcierto se agudiza: ¿en virtud de la transitividad del verbo, la violencia se define en función de quien padece la acción violenta? Esta manera de entenderla ni siquiera sugiere a quien la ejecuta.

El adjetivo “violento”⁵ refuerza esta idea: calificar aquello “que está fuera de su natural estado, situación o modo”. Por ejemplo, en virtud de esta definición se justifica señalar como violento a un campesino desplazado que pide limosna en el transporte público; sin que pida limosna, ya es violento: es un desplazado, “está fuera de su natural estado”. Cabe aclarar que esta no es una crítica al diccionario, que solo señala lo que lingüistas y filólogos registran de la sociedad que usa estas expresiones.

De las otras siete acepciones de este adjetivo, una es análoga a esta y las restantes integran tres sentidos generales: 1) violento, para calificar el acto (o al actor) “brusco”, “irascible” o caracterizado por una “fuerza desproporcionada”, 2) violento, para calificar el acto que se realiza “contra la voluntad” y 3) violenta para calificar la “interpretación falsa” de un enunciado dado. Se incluyó en el primer sentido al “actor” porque era oportuno; aunque puede que con ello se violente la definición dada.

Finalmente, del verbo “violentar”⁶, el diccionario presenta tres acepciones en su función de verbo transitivo (“dar interpretación o sentido violento a lo dicho o escrito”, “aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia” y “entrar en una casa u otra parte contra la voluntad de su dueño”) y dos en su función de verbo pronominal (“poner a alguien en una situación violenta o hacer que se moleste o enoje” y “dicho de una persona: vencer su repugnancia a hacer algo”). Sólo en este nivel entra, en algunos casos, el actor que realiza la acción violenta a participar de la sintaxis castellana de la violencia.

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

Seguramente la base lingüística es insuficiente frente a los estudios especializados que del concepto aportan las humanidades, otras ciencias sociales, las ciencias de la salud, las ciencias jurídicas o las ciencias políticas. No obstante, esta breve observación ofrece un acercamiento intuitivo, perceptual, a la dificultad que se tiene si se quiere probar lo que parece obvio: que existe una relación causal entre el poder simbólico y la violencia.

3. La crítica de la violencia como objeto de estudio

En “Para una crítica de la violencia” hace casi un siglo Benjamin abordó el concepto de violencia mediante un discurso que combina teoría de la historia y teoría del derecho. Él observó el sistema que componen la relación violencia-justicia y la relación violencia-derecho. Para justificar su proceder señaló que “en lo que concierne a la violencia en su sentido más conciso, sólo se llega a una *razón efectiva*, siempre y cuando se inscriba dentro de un *contexto ético*; y la esfera de este contexto está indicada por los conceptos de derecho y de justicia” (BENJAMIN, 1921, p. 23).

Benjamin comprendía la problemática del concepto y, en lugar de lanzarse ingenuamente sobre él, situó su indagación en la pregunta no sobre *lo que es la violencia* sino sobre *lo que podría ser un estudio crítico* de ella. Este desplazamiento permitiría considerar la equivalencia entre creer que cierta violencia sirve a fines justos y cierta otra a fines injustos, y limitar la violencia al ámbito de los medios del derecho. Pero Benjamin consideró débil ese punto de partida: no sería “un criterio propio de la violencia como principio, sino un criterio para los casos de su utilización” (BENJAMIN, 1921, p. 23).

De allí, optó por diferenciar las maneras en que el derecho natural y el positivo abordan el problema: el primero se limita a diferenciar lo justo y lo injusto, el segundo se dirige a lo que se considera legítimo y lo que no. El primero desarrolla juicios críticos considerando los fines de la violencia; el segundo juzga sus medios. “No obstante, y sin restar nada a su oposición, ambas escuelas comparten un dogma fundamental: fines justos pueden ser alcanzados por medios legítimos, y medios legítimos pueden ser empleados para fines justos” (BENJAMIN, 1921, p. 24).

Estos referentes, instaurados recién terminada la Primera Guerra Mundial, ayudan a comprender posturas actuales cuyos argumentos derivan de aquellas escuelas; posiciones basadas en una comprensión fragmentaria e insuficiente del problema en sí de la violencia. Por ejemplo: en virtud del criterio de legitimidad, para establecer una sanción, el derecho positivo considera necesario precisar la causa histórica de cada manifestación violenta; de donde, para que un proceso

de reparación se ejecute, antes es necesario superar la instancia del principio de inocencia. Así van adquiriendo su forma, en el campo de los hechos, los vacíos que se prefiguraban ya en la revisión lingüística.

Parte de la obra de Benjamin desarrolla un estudio, sobre la base establecida en ese ensayo de juventud, de la legislación europea que se configuró desde cuando terminó la Primera Guerra Mundial, fenómeno histórico que constituye su principal referente, con respecto al cual escribió: “Durante la última guerra, la crítica de la violencia militar significó el comienzo de una crítica apasionada en contra de la violencia en general” (BENJAMIN, 1921, p. 29). Así, Benjamin contribuye a instaurar una manera de formar juicios respecto a la violencia: la crítica radical al militarismo, entendido como el “impulso de utilizar de forma generalizada la violencia como medio para los fines del Estado”⁷, sea que se use para fundar el derecho (argumentando legitimidad) o para conservarlo (argumentando justicia). El siglo que ha pasado desde que Benjamin sostuvo esa reflexión ha sido testigo de procesos históricos y culturales en los que la violencia sobrepasó de lejos su juvenil e ingenua confianza en el pensamiento.

Benjamin abrió una manera de afrontar el tema de la violencia; no como un objeto de estudio directo (que interesaría más a defensores del militarismo) sino como la fuente de los problemas que se han de afrontar si se quiere llegar a superarla.

Por ejemplo, Alain Joxe se refiere a la necesidad de un estudio *macro-sociológico y transhistórico* en el que estadísticos, economistas, administradores, ingenieros y demás partícipes de la *tecnocracia* superen la *inoperancia teórica* de sus muchas veces infundados instrumentos numéricos. Estos instrumentos solo serán especulativos si no se adecuan a la realidad que se busca cuantificar. ¡Se requieren datos! Pero la “tecnocracia” se concreta en el momento en que los datos se imponen a la realidad; paradójico que ese proceder se dé justamente hablando de violencia. Se necesitan datos definidos desde la realidad, datos basados en medidas; no sirven las estimaciones en las que se piensa menos en la realidad de la violencia que en los intereses de quienes imponen eso que estiman (JOXE, 1981, pp. 69-89).

Pensando en la extensión del concepto, Johan Galtung (GALTUNG, 1981, pp. 90-106) refiere la necesidad de un tratamiento transdisciplinario de la violencia,

⁷ Ibidem.

como aporte de la Irenología. Este autor actualiza a Benjamin: el militarismo y la Irenología piensan la violencia de maneras antagónicas. El militarismo piensa la violencia para innovar estrategias y técnicas en su ejercicio controlado, y para componer discursos que la justifiquen (argumentos del derecho natural, principalmente) o que persuadan de legitimarla (convencionalización dinámica del derecho positivo).

“Pese a la importancia del fenómeno, no existe todavía una tipología de la violencia, y este autor no ha tropezado aún con dos investigadores que utilicen la misma definición” (GALTUNG, 1981, p. 90), empieza diciendo Galtung, al introducir la Irenología con el rigor de una partición en el universo de las manifestaciones de la violencia, bajo una argumentación de orden hermenéutico. Galtung definió la violencia en 1969, casi al tiempo que en *Sobre la violencia* Arent decía: “el desarrollo técnico de los medios de la violencia ha alcanzado el grado en que ningún objetivo político puede corresponder concebiblemente a su potencial destructivo o justificar su empleo en un conflicto armado” (ARENDRT, 2006, p. 9); un enunciado notablemente próximo a los principales trazos mediante los cuales Galtung configura su definición: (i) la destrucción es la propiedad común de los fenómenos reunidos bajo la rúbrica “violencia”; (ii) una fórmula viable para empezar a componer la definición podría ser: “Algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana”; y, el trazo que más atención exige a su esfuerzo por definirla, (iii) “«violencia» es un término muy emocional” (GALTUNG, 1981, p. 92). Ambos autores vinculan la violencia con la destrucción y señalan la imposibilidad de justificar la capacidad de violencia que se ha desarrollado.

Galtung agrupa los enfoques que le parecen ineficaces para definir la violencia. Se refiere a los que combinan las dicotomías agresivas/defensiva y voluntaria/involuntaria, los cuales según él dan lugar a los extremos de lo que él denomina “violencia clásica” (agresión voluntaria) y “violencia estructural” (defensa inherente al orden social); esto es Benjamin, desplazado a un lenguaje analítico. Galtung también explica cómo este concepto desconoce el ámbito específico y el grado de destrucción generado en las víctimas, pues sitúa la culpabilidad o la motivación de los autores como criterio taxonómico; lo que genera amplias franjas de incertidumbre en los planos de las relaciones entre clases. Planos que, a su vez, pueden sustentar la agresión internacional en determinadas contradicciones internas.

Otros modelos clasificatorios igualmente desorientadores que considera Galtung en su artículo son: el que separa tajantemente las manifestaciones en función de la disciplina a la que se supondría que incumben –lo que impide

formular proposiciones del tipo “la violencia que concierne a equis disciplina se relaciona de tal o cual manera con cierto fenómeno que concierne a tal otra disciplina”; y segundo, el que asume como criterio diferencial “el nivel de organización social en que se manifiesta la violencia” (GALTUNG, 1981, p. 95). Esta modalidad tiende a equiparar la violencia con el conflicto.

Justificada así la necesidad de otro modo de definirla, Galtung retoma “la idea de violencia como algo evitable que obstaculiza la (...) satisfacción de las necesidades del ser humano” (GALTUNG, 1981, p. 96). La extensión del concepto está determinada por tales necesidades, cuya insatisfacción le permite al autor diferenciar cuatro modalidades generales de “hacer daño a un ser humano”: la “violencia (clásica)”, directamente efectuada sobre el cuerpo; la “pobreza”, violencia estructuralmente condicionada; la “represión”, violencia manifiesta como intolerancia represiva, y la “alienación” o represión tolerada (GALTUNG, 1981, p. 98).

De allí, Galtung se entrega a la tarea de definir la violencia en rigor, como un concepto clave para la consolidación de la Irenología. Así, esta ciencia no limita la noción de paz a “la ausencia de violencia a gran escala entre estados [porque] llamar paz a una situación en que imperan la pobreza, la represión y la alienación es parodiar el concepto de paz” (GALTUNG, 1981, p. 99).

Entonces, la hipótesis de este artículo acoge la definición que Galtung formaliza sobre la base filosófica establecida por Benjamin. Es esta la violencia que se requiere afrontar si nuestro país sinceramente quiere acoger un proyecto de construcción de paz.

En “Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica” (BOURDIEU; PASSERON, 2001), Bourdieu y Passeron identifican la escuela como la instancia que, mediante la legitimación de arbitrariedades culturales, administra el capital cultural (justifica su distribución) y contribuye a reproducir la composición por clases en la sociedad; de esa forma opera lo que ellos denominan “violencia simbólica”. Su definición⁸ participa de la visión del derecho positivo, presenta un tratamiento notablemente analítico, atento a no incurrir en las fallas típicas del tecnócrata (que señalaba Joxe) y basado en un estudio también contemporáneo de Arent. De hecho, esta clase específica cumple una función en el desarrollo de la cuarta modalidad diferenciada por Galtung: la alienación o represión tolerada, de

⁸ “La «violencia simbólica» es exactamente la acción pedagógica que impone significaciones y las impone como legítimas” (BOURDIEU; PASSERON, 2001, p. 4).

la que se podría considerar una manifestación específica, siempre que –mediante cierto proceder metonímico– se generalice a los diversos modos de expresión del capital simbólico⁹, del cual la escuela es un importante medio particular, entre otros diversos agentes socializadores que la preceden, la suceden o actúan simultáneamente. Dicho proceder metonímico, claro está, supone límites, salvedades y acotaciones relativas que, de hecho, justifican la argumentación, ya que parte del interés de Bourdieu-Passeron era conjurar el mito de la “escuela paralela”, que por entonces se identificaba como parte del potencial de los *mass media* y que más adelante se formalizó (en la medida de lo posible) y que, a su manera, está presente en la hipótesis que se desarrolla en la presente reflexión.

La “violencia simbólica” dista de la violencia que los medios de comunicación masiva contribuyen a perpetuar en la medida en que la idea de la “escuela paralela” es un mito. Sin embargo, las élites que controlan dichos medios aún se apoyan en estos conceptos, siempre que se esfuerzan por construir discursos persuasivos y diseñar contingencias estatales mediante las que se legitiman de forma, por lo regular, autocomplaciente, manipulando a su antojo las discusiones en que se sustentan e incluso invirtiendo su sentido.

Benjamin, Galtung, Arent y Bourdieu desarrollaron estas bases en momentos históricos en las que la violencia se tornaba tan angustiosamente preocupante como aún hoy día. Con el cambio de siglo, tanto los argumentos del derecho natural como los del derecho positivo y los del militarismo se han vuelto cada vez más sofisticados, aunque no por ello más consistentes.

El contraste de los estudios comentados con el sistema de definiciones del diccionario resulta inquietante si se piensa en el lugar del diccionario entre los recursos comunicativos de los que disponen las élites del poder simbólico. La gama de acepciones coincide con varias de las razones por las que Galtung desechaba algunas clasificaciones.

⁹ Acuñado por Bourdieu como “El capital económico o cultural en cuanto conocido y reconocido” (BOURDIEU; PASSERON, 2001, p. 138); en ese mismo texto, Bourdieu precisa detalles al respecto: “el capital simbólico puede ser oficialmente sancionado y garantizado, e instituido jurídicamente por el efecto de la nominación oficial [...] es decir el acto por el cual se le otorga a alguien un título, una calificación socialmente reconocida” razón por la cual: “es una de las manifestaciones más típicas del monopolio de la violencia simbólica legítima que pertenece al Estado o a sus mandatarios”.

4. Poder simbólico, propiedad pública y modernidad mediática

Una breve crítica a los conceptos de “poder simbólico” y “propiedad pública” que expuso Thompson en *Los mass-media y la modernidad; una teoría de los medios de comunicación* permite precisar la expresión “élites del poder simbólico” y las principales especificidades de la manera en estas élites interpretan la Modernidad.

Thompson incorporó estos conceptos como parte de un análisis de las industrias mediáticas. Análisis que, técnicamente, recuerda el método cartesiano: sitúa un origen (MENOCCHIO, mártir pionero de la modernidad mediática), un antes y un después –(el tiempo sobre el eje equis)–; perpendicular a ese orden histórico, fija el eje del poder, sobre el cual reserva un segmento que denomina el “poder simbólico”; finalmente, establece el orden social como una relación en este sistema analítico de categorías.

Thompson lo plantea así: “para comprender las transformaciones culturales asociadas al ascenso de las sociedades modernas, deberíamos conceder un papel central al desarrollo e impacto de los medios de comunicación” (THOMPSON, 1998, p. 11). Se deduce que el desarrollo y el impacto de los mass media determinan el ascenso de las sociedades modernas. ¿Qué entendía Thompson por “sociedades modernas” y con respecto a qué sociedades dice que ascienden? ¿Cómo se comporta la relación entre historia de los mass media y ascenso de sociedades modernas? La primera pregunta remite al sentido dinámico del concepto “propiedad pública”; la segunda, al funcionamiento del “poder simbólico”.

Aunque la expresión “poder simbólico” evoca a Bourdieu, es necesario aclarar que en Thompson este concepto tiene otro referente¹⁰. Para explicar intuitivamente la diferencia conviene acudir al aforismo 155 de Nietzsche, en *Más allá del bien y del mal*: “Tener talento no basta: hay que tener también vuestro permiso para tenerlo –¿no es así, amigos míos?–”; en Bourdieu, el ‘poder simbólico’ es el permiso conferido

¹⁰ Una extensa nota de pie de página le basta a Thompson para establecer las razones que justifican sus elecciones y sus transformaciones conceptuales. Dice, por ejemplo: “El principal problema con la noción de poder ideológico de Mann es que lleva demasiado lejos el sentido del término «ideología», y en consecuencia pierde la conexión entre ideología, dominación y crítica”. Prefiere, entonces, acoger “la noción más general de poder simbólico para tratar de comprender las maneras en las que se emplean las formas simbólicas para influir y dar forma al curso de los acontecimientos” (THOMPSON, 1998, p. 31).

por los amigos de Nietzsche, mediante documento oficial; es el reconocimiento institucional. En Thompson, en cambio, ese poder es la potestad de conferir el permiso. La comunidad que conforman los amigos de Nietzsche poseedores de esa potestad constituye lo que Thompson denomina “élites del poder simbólico”.

El sociólogo de Oxford usa categorías que evocan a autores previos, pero el significado cambia significativamente con respecto a sus antecedentes; por ejemplo, las “formas simbólicas”, que en Cassirer denominan la producción de las industrias culturales (y aun de manifestaciones culturales no industrializadas), en Thompson se limitan estrictamente a los contenidos que produce la industria mediática (más exactamente, a “las maneras en las que el Estado y otras organizaciones reúnen información y la emplean para controlar las poblaciones” (THOMPSON, 1998, p. 31). Un desplazamiento metonímico consecuente con el fin de sustituir el poder de la ideología mediante el poder simbólico.

5. El poder simbólico en el orden social moderno

Thompson necesitaba un origen relativo para la historia en la que está inscrita su problemática: la relación entre los medios de comunicación disponibles y las formas simbólicas que cohesionan y ordenan una sociedad. Estas condiciones lo llevan a la historia de Menocchio quien fue interrogado, encarcelado y ejecutado “por sus excéntricas creencias” (THOMPSON, 1998, p. 14). El mismo texto aclara que la causa de su fatalidad no son sus creencias, sino su lugar en el ámbito de la actividad simbólica de ese momento. Dos variables convergen: la asimilación de la imprenta y el primer hombre de a pie que aprendió a leer. Ese hombre constituye el origen de una nueva época en la historia de la administración de las formas simbólicas.

Thompson se diferencia de McLuhan –quien asigna a la invención de la imprenta el origen de la Modernidad– y concreta el sentido habermasiano de la acción comunicativa: sitúa a Menocchio como origen de la Modernidad, en la perspectiva específica de lo que Thompson denomina “poder simbólico”. El origen no solo permite desarrollar lo que ocurre después, además constituye un criterio para definir ‘lo que es’ diferenciándolo de ‘lo que fue’. Thompson también se aparta de los debates del posmodernismo: “lo que necesitamos en la actualidad no es la teoría de una *nueva era*, sino la nueva teoría de una era cuyos amplios contornos fueron establecidos años atrás, y cuyas consecuencias aún tenemos que esclarecer plenamente” (THOMPSON, 1998, p. 23). También es significativa la persona gramatical que eligió: “nosotros” se opone a ‘los otros’ como ‘lo que

es', a 'lo que fue'. Este gesto funda su lugar en el campo de la élite que describe y a cuya regulación contribuye.

Cuando Thompson publicó este libro, la historia asimilaba eventos culturales de gran magnitud: la caída del muro de Berlín, el ocaso de la Unión Soviética, el surgimiento de Internet, etcétera. Globalización y neoliberalismo son procesos que exigieron un nuevo modo de concebir las comunicaciones y de regular lo que por sus medios circula. En ese contexto, la televisión adquiere un valor difícil de superar. Diversos investigadores, grupos, escuelas e instituciones invirtieron sus capacidades y esfuerzos en pensar la problemática de las comunicaciones en esos días. Thompson ofrece una *toma de posición* específica, cuya promoción y difusión acogió la Universidad de Oxford. Su intención no es de tipo crítico; tiene orientación prescriptiva: mediante cierta genética de la moderna circulación de las ideas, identificar las transformaciones efectuadas por el poder simbólico sobre la organización social, estableciendo consecuencias para el mundo contemporáneo (THOMPSON, 1998, p. 15). En ese orden de ideas, la historia de Menocchio le permite fijar un origen a su análisis:

A pesar de lo extrañas que puedan parecernos las opiniones de Menocchio hoy en día, fue el precursor de una nueva era en la que las formas simbólicas se esparcirían más allá de las formas locales compartidas de la vida cotidiana, y en la cual la circulación de las ideas dejaría de estar restringida al intercambio de palabras en contextos de interacción cara a cara (THOMPSON, 1998, p. 15).

Sobre ese origen, Thompson nombra “lo que era”: formas simbólicas de alcance limitado a la vida cotidiana de escala local y circulación de ideas restringida al intercambio verbal en interacción cara a cara. “Lo que es”, las formas simbólicas, tiende a la globalización; las ideas que portan circulan desprovistas de voz y de rostro (sin cuerpo). No obstante, lo que en su perspectiva “era” sigue siendo y no hay razón para que deje de ser; las comunidades indígenas de Vaupés, los niños de la Guajira, las comunidades afro del Chocó, por ejemplo.

Las formas simbólicas y el poder que las regula se concretan en el devenir de los fenómenos sociales. Thompson los concibe, con base en Bourdieu y Habermas, como “acciones con propósito, llevadas a término en contextos sociales estructurados” (Thompson, 1998, Pág 28). De manera que los sujetos actúan en ciertas circunstancias preestablecidas («campos de interacción») que, recíprocamente, le ofrecen a cada sujeto cierto repertorio de inclinaciones y oportunidades según las posiciones que ocupe en dichos campos. La estabilidad –de campos y posiciones– depende de su institucionalización –reglas, recursos

y relaciones sociales–, y el poder inherente a la posición que determinado sujeto ocupe en ese campo depende del lugar de la institución en el sistema general de las instituciones.

Por poder, Thompson entiende “la capacidad para actuar de acuerdo a la consecución de los propósitos e intereses de cada uno, la capacidad de intervenir en el curso de los acontecimientos y afectar sus resultados” (THOMPSON, 1998, p. 29). Es decir que el poder se ejerce y la posibilidad de ejercerlo depende de los recursos disponibles; aumenta en proporción a la acumulación de recursos. Como los recursos son acumulables y las instituciones son plataformas de ejercicio del poder, quienes alcanzan posiciones dominantes en instituciones grandes disponen de recursos enormes para decidir y realizar objetivos o ambiciones. No es una definición crítica; pretende ser una definición realista, pero solo naturaliza una posición específica: la del “nosotros” desde el cual enuncia: una visión particular de neoliberalismo en la que la noción crítica de sujeto se invierte de tal manera que el ideal de bien común se materializa como beneficio individual, como capacidad naturalmente utilizable según fines personales. De allí que lo que en cierto momento era una función pública, en otro, pasa a ser una oportunidad personal.

Definido el poder, Thompson lo clasifica. Se basa en *The Sources of Social Power* (MANN, 1993): poder “coercitivo”, “económico”, “ideológico” y “político”; altera el orden y sustituye el “poder ideológico” por el “poder simbólico”. Aclara el sentido operativo de cada clase, su función y la hibridación de sus manifestaciones en la vida real:

“...estas formas diferentes de poder se solapan con frecuencia detrás de complejas y cambiantes formas. Una institución particular (...) podría ofrecer la estructura para una acumulación intensiva de cierto tipo de recursos y, de ahí, una base privilegiada para el ejercicio de cierta forma de poder, en el sentido, por ejemplo, en que las actuales compañías comerciales ofrecen una estructura para la acumulación de recursos materiales y una base privilegiada para el ejercicio del poder económico” (THOMPSON J. , 1990, p. 30).

Aclara que esta taxonomía solo tiene valor operativo (analítico, dice). El orden que le da evidencia un sistema jerárquico cuya dimensión económica, para sostenerse, subyuga primero la dimensión coercitiva y luego la dimensión simbólica; todo ello, mediante el ejercicio del poder en la dimensión política. Son tipos de poder que no están en tensión; forman un sistema de dimensiones sincronizadas, manifestaciones de una comunidad que detenta el poder regulando la interacción de las cuatro variables. Así, para que cierta institución ofrezca “una

base privilegiada para el ejercicio del poder económico”, esta debe justificarse en el dominio político mediante recursos simbólicos; tales que, incluso, motiven su protección (que solo puede garantizarle el poder coercitivo). Thompson lo sabe, pero obedece a la primera proposición del programa descrito por Bourdieu: “0. Todo poder de violencia simbólica, es decir, todo poder que logra imponer significados e imponerlos como legítimos disimulando las relaciones de fuerza en las que se basa su fuerza, agrega su propia fuerza, es decir, una fuerza específicamente simbólica, a estas relaciones de fuerza” (THOMPSON J., 1998).

Al sustituir el poder ideológico mediante el simbólico, Thompson cambia el referente (reduce la industria cultural a la mediática) e invierte la orientación epistemológica: el calificativo ‘ideológico’ está dirigido por una motivación crítica, mientras que ‘simbólico’ tiene una pretensión analítica; tampoco lo es, pretende serlo pero termina siendo retórica favorable a la tecnocracia, ya que limita el objeto del capital cultural a ese contenido simbólico que resulta equivalente a la mercancía mediática.

Thompson sitúa el poder económico en la base, luego introduce el político, después el coercitivo y, finalmente, el simbólico. No es un orden casual; en su descripción del *poder económico* introduce una nueva arbitrariedad:

“En el pasado, la actividad productiva era predominantemente agraria (...); con el desarrollo de las sociedades modernas, las instituciones paradigmáticas del poder económico han aumentado la escala y la envergadura de sus actividades y han adquirido un carácter más variado, con lo que (...) la producción industrial ha asumido una importancia fundamental” (THOMPSON J., 1998, p. 31).

La arbitrariedad, que suele no ser evidente, consiste en establecer una diferenciación temporal en la que opone la producción agraria (el pasado, ¿obsoleta?) a la producción industrial (lo actual, ¿vigente?). Al igual que los indígenas y los niños de la Guajira, los campesinos agricultores son entidades del pasado, seres de ficción, ¿zombis? La comprensión superficial de esta relación está en la base de serios retos para la seguridad alimentaria a escala mundial. Puede que la afirmación se base en datos ciertos, pero no es una circunstancia histórica sino el síntoma de una problemática que requiere atención.

Luego, restringe el *poder político* a la actividad de “coordinar a los individuos y regular los patrones de su interacción”; señala el Estado como su institución paradigmática. Del *poder coercitivo* dice que “supone el uso, o la amenaza de utilizar, la fuerza física para someter o vencer a un oponente”. Contempla varios modos de aplicación de dicha fuerza, diversos grados de

intensidad y diferentes motivaciones. En cualquier caso, esta expresión del poder está orientada a infligir heridas o matar al oponente; y aclara porqué: “el uso de la fuerza física conlleva el riesgo de mutilar o destruir al oponente”. Por último, para dar muestra de su rigor analítico, indica que “la fuerza física no sólo consiste en la utilización de la fuerza bruta humana”, por si no era obvio, y como instituciones paradigmáticas de este tipo de poder sitúa las fuerzas militares (mantienen o extienden el Estado) y las que él denomina “instituciones paramilitares”, entre las que cuenta la policía y el sistema penitenciario (cuya función, dice, es “pacificar” y ejercer control interno) (THOMPSON J., 1998, pp. 32-33).

Descrito el eje del poder, Thompson define el *poder simbólico*: “capacidad de intervenir en el transcurso de los acontecimientos, para influir en las acciones de los otros y crear acontecimientos reales, a través de los medios de producción y transmisión de las formas simbólicas”. Este poder se deriva de las actividades de producción, transmisión e interpretación de “formas simbólicas significativas”. Thompson refiere procedimientos que no aclara: “expresarse de forma simbólica”, “interpretar expresiones de otros”, “intercambiar información y contenido simbólico”; estas “acciones simbólicas” parecen actualizar lo que Searle (SEARLE, 1969) denominó “actos de habla”. Señala como instituciones paradigmáticas de este tipo de poder a las instituciones religiosas, educativas o mediáticas (THOMPSON J., 1998, p. 34).

6. La “Propiedad pública” mediática en el orden social moderno

Entender las transformaciones conceptuales operadas por Thompson requiere tener presente su intención: formular un concepto de Modernidad en la perspectiva mediática. Para él, los medios técnicos de comunicación le permiten al poder simbólico determinar la propiedad pública. Describe cuatro aspectos: caducidad del medio, reproductibilidad del contenido, diferencia espacio-temporal entre el emisor del mensaje y sus receptores, y diferencia entre las competencias que cada medio técnico exige de quien produce sentido y de quien lo interpreta.

Caducidad y reproductibilidad son valores que afectan principalmente el precio de determinada forma simbólica; relacionan el poder simbólico con el económico. Sin embargo, hay una implicación política: al afectar el precio del contenido, regulan el acceso a él. No son las principales propiedades, según Thompson; Benjamin, en 1936, las estudió (“La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica”). Thompson se concentra en las otras dos propiedades.

Los grados de separación espacio-temporal entre el emisor del mensaje y sus receptores constituyen, según Thompson, una propiedad de los medios técnicos que empezó a vislumbrarse en el paso de la producción artesanal medieval a la industria de la imprenta; Menocchio es la primera manifestación concreta de ese tránsito. Es evidente que las tecnologías digitales de la radio, la televisión y la masificación de Internet han hecho de esta separación un factor completamente regulable. Thompson resalta la posibilidad de tomar decisiones desde una posición específica en el tiempo y el espacio que impacten un grupo social o cultural muy extenso; esta propiedad es indiscutiblemente significativa en la política internacional.

La diferencia entre las competencias que cada medio técnico exige de quien produce sentido y de quien lo interpreta es una propiedad importante en la tecnología digital más moderna. A mayor conocimiento de la tecnología, mayor poder de producir sentido; pero, en general, el sentido producido le exige al usuario poco conocimiento: un niño de cinco años decodifica en segundos el mensaje que produjo, por meses, un equipo de especialistas en diversas áreas; pienso en escena de Lisa, la hija de Steve Jobs, dibujando en Paint.

Sobre esta caracterización de los medios, Thompson responde a su pregunta sobre “cómo interpretar el impacto de los *media* en la naturaleza de la propiedad pública” (THOMPSON J., 1998, p. 168). El control de la “propiedad pública” puede considerarse la clave del poder en general. Thompson resalta que la creación de nuevos medios de comunicación reconfigura la relación entre poder y visibilidad, y altera la naturaleza de la propiedad pública. Para probar esta dependencia, muestra los cambios específicos de la propiedad pública; diferencia la “propiedad pública por copresencia” de la “propiedad pública por texto impreso”.

Basado en HABERMAS (1990), señala tres variaciones en el sentido de la propiedad pública derivadas de la aparición de la imprenta: (1) El texto impreso eliminó la necesidad del rito de presentación para que un evento cualquiera haga parte de la propiedad pública; se trata de un cambio en la logística de la legitimidad. (2) Asimilada la imprenta, el acceso a medios editoriales se volvió condición para que un acontecimiento se haga propiedad pública; recíprocamente, para tener conciencia de lo público, se hizo necesario saber leer. Apareció, así, la posibilidad de una participación pasiva en la definición de lo público. (3) El vínculo entre propiedad pública y percepción de ella empezó a desdibujarse.

Thompson, HABERMAS y McLuhan coinciden en que lo que llamamos el mundo moderno consiste en una reconfiguración de la vida pública, la esfera pública y la propiedad pública; la cual pasó de ser copresencial a ser atemporal y aespacial. Tal transformación empezó con la aparición de la imprenta (periódicos, editoriales...) y más recientemente de la radio y la televisión. Siguiendo a McLuhan, Thompson

pensó los efectos de la televisión, principalmente; de donde se justifica la relación que establece entre propiedad pública y visibilidad. Resulta entonces oportuno recordar que el Estado colombiano otorgó las licencias para la televisión privada en 1997; Thompson publicó su estudio en 1995, lo que hace pertinente considerar la incidencia de los estudios y las propuestas de Thompson en la administración de ese cambio y en general de los medios de comunicación masiva en el país.

Según Thompson, la nueva invención a la que debe tender la noción de “propiedad pública” debe desbordar las cotas implícitas en la noción de Estado. En la nueva esfera pública, la noción de ‘visibilidad’ debe desbordar el alcance de la localidad (se diría: hacia la globalización de la imagen pública); y el nuevo concepto de política democrática debe dejar atrás las propiedades con las que se definió en la Grecia clásica. Cada día es más evidente que estas prescripciones de Thompson se obedecen con una fe religiosa en la práctica mediática de nuestro país.

Conclusiones

En el desarrollo de esta etapa reflexiva de la investigación hemos dado autonomía a la configuración conceptual que sustenta nuestra hipótesis de trabajo. Nos hemos limitado a ello bajo la consideración de que este proceso aportó contenido suficiente para un artículo inicial, siempre teniendo en claro que se trata de un resultado inscrito en un proyecto de investigación más extenso.

Entendemos que esta elección dio lugar a una estructura un poco ajena a la plantilla habitual; pero debemos tener presente que la forma final de la reflexión obedece a dos singularidades que se explicaron en las dos secciones que componen la introducción del artículo: nuestro estudio claramente tiene implicaciones jurídicas, pero tenemos la certeza de que bajo una lente analítica (centrada en una única disciplina) es imposible entrar realmente a la nuez del problema de la construcción de paz.

Segundo: en nuestro estudio, elegimos sustraernos de los discursos característicos de la polarización política del país. No estamos de acuerdo con fórmulas discursivas que señalan la existencia de “poderes invisibles”; esos poderes nos resultan evidentes y queremos, con nuestra reflexión, señalar su equívoco de origen: adoptar recursos teóricos y conceptuales de manera esquemática, sin someterlas antes a un proceso reflexivo riguroso. Decimos que la violencia que, al parecer (por ahora), generan los medios masivos de comunicación es el resultado de esa adopción conceptual pensada sin el rigor suficiente; de esa manera, nos

aseguramos de que nuestros argumentos se mantengan al margen de valoraciones situadas en niveles de pensamiento que escapen al plano de lo demostrable.

Por otra parte, nuestro interés al realizar este primer artículo ha sido señalar los fundamentos filosóficos, epistemológicos, antropológicos y sociológicos (todos ellos básicos para las dimensiones jurídica y política) del problema de la construcción de paz, el cual consideramos prioritario para el país en este momento. Esos fundamentos –en lo que a medios masivos de comunicación se refiere– están situados históricamente en torno al momento en que Colombia privatizó esta clase de recursos sociopolíticos; este hecho determinó nuestras fuentes.

Revestir nuestra hipótesis de trabajo de su carácter de tesis requiere aun otra etapa en la investigación: la sección en la que someteremos a “razonamiento” los conceptos que por ahora hemos querido fijar. Sin duda, esa sección será más cercana a nuestro presente.

Aquí, apenas precisamos las *características de las élites del poder simbólico y los criterios mediante los cuales se constituyen y realizan su función*. Lo que viene será precisar cómo —al instaurarse el poder simbólico y, en efecto, transformar la noción de propiedad pública y de política democrática— este poder se relaciona con la violencia. Para así, finalmente, probar sobre argumentos fácticos la hipótesis planteada.

Referencias

- ARENDR, H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Ciencia Política. Alianza Editorial.
- ARBOLEDA RAMÍREZ, P. B. (2014). Aproximación teórica al estudio de la violencia política en Colombia durante el siglo XX. *Revista Academia & Derecho*, 5(8), 119-135.
- AVENDAÑO CASTRO, W. R., Mogrovejo Andrade, J. M., & Bastos Osorio, L. M. (2014). Una mirada de la violencia en Colombia desde la teoría del poder de J. Thompson. *Revista Academia & Derecho*, 5(9), 153-182.
- BADIOU, A. (1969). *Le concept de modèle. Introduction à une épistémologie matérialiste des mathématiques*. Paris: Revue française de sociologie.
- BADIOU, A. (2005). *El siglo*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- BENJAMIN, W. (1921). *Para una crítica de la violencia*. Madrid: Edición: Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.
- BLAIR TRUJILLO, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Revista Política y cultura*, México. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422009000200002

- BOURDIEU, P. (2000). Espacio cultural y poder simbólico. *Cosas Dichas*, 127-142.
- BOURDIEU, PIERRE; PASSERON, Jean-Claude. (2001). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México D.F.: Editorial Laia S.A.
- DE SAUSSURE, F. (1987). *Curso de Lingüística General*. Madrid: Editorial: Distribuciones Fontamara.
- DEWEY, J. (1950). *Lógica: teoría de la investigación*. México: Fondo de Cultura Económica.
- GALTUNG, J. (2003). *Violencia Cultural*. España: Guernika-Lumo, Gernika Gogoratz.
- GALTUNG, J. (1981). Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia : tipologías. En J.-M. Domenach, *La violencia y sus causas*. Paris: UNESCO.
- GALTUNG, J. (1985). *¡Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Madrid. España: Editorial Tecnos.
- GALTUNG, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*.. España: Editores: Bilbao : Gernika Gogoratz.
- GALTUNG, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*.. España: Editores: Bilbao: Bakeaz.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (1997). *Botella al mar para el Dios de las palabras*. Obtenido de Centro Virtual Cervantes: Congreso de Zacatecas: http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/zacatecas/inauguracion/garcia_marquez.htm
- HABERMAS, J. (1994) «Social Theory and the Media». En: David Crowley y David Mitchell (Eds.), *Communication Theory Today*. Cambridge: Polity Press. (1990) *Moral Consciousness and Communicative Action*. Cambridge: Polity Press. [Hay traducción al castellano: Habermas, J. (1994) *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Planeta-Agostini].
- JOXE, A. (1981). Examen crítico de los métodos cuantitativos aplicados a las investigaciones sobre las causas de la violencia. En J.-M. Domenach, *La Violencia y sus Causas*. Paris: UNESCO.
- LEWIS, C. (1929). *Mind and the world-order, outline of a theory of knowledge*. New York: Charles Scribner's Sons.
- MANN, M. (1993). *The Sources of Social Power Volume 2, The Rise of Classes and Nation States*. New York: Cambridge University Press. Obtenido de <https://uniteyouthdublin.files.wordpress.com/2015/01/the-sources-of-social-power-michael-mann.pdf>
- MCLUHAN, M. (1962). *The Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man*. Toronto: Editorial: University of Toronto Press.
- PEIRCE, C. S. (1997). *Escritos filosóficos. Primer volumen*. Michoacán: Paperback.

- RANCIÈRE, J. (2005). *El Incosiente Estetico*. Buenos Aires: Editorial: DEL ESTANTE EDITORIAL.
- Real Academia Española. (2012). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://goo.gl/JmTjKW>,%20http://goo.gl/QU3W21%20y%20http://goo.gl/oJqVHa
- SEARLE, J. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Editorial Cátedra.
- THOMPSON, J. (1990). *Ideology and Modern Culture: Critical Social Theory in the Era of Mass Communication*. Cambridge: Stanford University Press.
- THOMPSON, J. (1998). *Los Media y la Modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.